MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A **: Amado Domínguez Sanabria**
Intendente Municipal

De **: Prof. Bernardo J. Domínguez**
Responsable de UOC

Fecha **: 31 de Agosto de 2.015**

Ref.: ***Contratación Directa Nº 10/2.015 para Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar para 5 Escuelas del Distrito de Juan E. O`Leary.***

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 21 de Agosto del 2.015, a las 09:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación**: FASV IMPORT EXPORT**, con un monto de **Gs. 140.010.000**, **VSA COMERCIAL**, con un monto de **Gs. 149.703.000** y **VAC S.R.L** con un monto de **Gs. 140.010.000.**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes
- ✓ **VSA COMERCIAL:** No se ha solicitado aclaraciones. Se ha solicitado la presentación de documentos omitidos mediante Nota IM UOC Nº 68 B /2015.
- ✓ **VAC S.R.L.:** No se ha solicitado aclaraciones. Se ha solicitado la presentación de documentos omitidos mediante Nota IM UOC Nº 68 C /2015.

4. Correcciones aritméticas

- ✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **VSA COMERCIAL:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **VAC SRL:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5- Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **FASV IMPORT EXPORT, VSA COMERCIAL y**

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

V.A.C S.R.L en su totalidad **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT	VSA COMERCIAL	VAC S.R.L
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica	No aplica	No aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

FASV IMPORT EXPORT	VAC S.R.L	VSA COMERCIAL
140.010.000	**140.010.000**	**149.703.000**

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente a la firma **FASV IMPORT EXPORT**, para el análisis de los demás requisitos enmarcados para la contratación.

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	FASV IMPORT EXPORT	VSA COMERCIAL	VAC S.R.L
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	No Cumple	No Cumple
Caja térmica para transporte de alimentos calientes.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Balances Generales (Año 2011,2012 y 2013)	Cumple	No Cumple	No Cumple

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Constancia original o copia autenticada de capacitación del oferente en buenas prácticas de manufactura otorgada por la INAN	Cumple	No Cumple	No Cumple

Del análisis desarrollado en este factor se advierte que la firma **FASV IMPORT EXPORT**, oferta seleccionada como la más baja, cumple a satisfacción con los recaudos formales de calificación, no así los oferentes **VSA COMERCIAL Y VAC S.R.L**., quienes a raíz de la nota de solicitud de documentos omitidos emplazado a los mimos, no procedieron al arrimo de los mismos, por lo que no cumplieron a cabalidad con los requisitos formales como se esgrime en la tabla anterior.

5.2 Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE	VSA COMERCIAL CUMPLE NO CUMPLE	VAC S.R.L. CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple	No Cumple	No Cumple

En este factor el oferente **FASV IMPORT Y EXPORT,** seleccionada como la oferta más baja, ha adjuntado los balances requeridos a su oferta, para la calificación en este ítem, en cuanto que los oferentes **VAC S.R.L y VSA COMERCIAL**, no han adjuntado los balances a su oferta y tras la solicitud mencionada anteriormente, igualmente no arrimaron los documentos para esta calificación, por lo que solo es posible el desglose del análisis de la capacidad financiera de la firma, mencionada en primer lugar, tal como se plasma en detalle en el cuadro siguiente:

FASV IMPORT Y EXPORT						
Requisitos Mínimos	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	**COEF.**
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los años 2011, 2012 y 2013						
ACTIVO CORRIENTE	10.214.577	12.759.953	408.668.538	431.643.068	143.881.023	43,3
PASIVO CORRIENTE	789.662	9.154.979	404.442.346	9.945.833	3.315.278	
Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2011, 2012 y 2013						
PASIVO TOTAL	124.189.810	58.780.930	404.442.346	587.413.086	195.804.362	0,27
ACTIVO TOTAL	124.189.810	254.855.854	1.791.760.008	2.170.805.672	723.601.891	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital.						
UTILIDAD	4.833.329	63.267.649	1.080.247.594	1.148.348.572	68%	
PATRIMONIO NETO	123.400.148	196.074.924	1.387.317.662	1.706.792.734		

Del análisis precedente se infiere que la firma **FASV IMPORT EXPORT**, cumple a cabalidad con los factores de calificación financiera preestablecidos.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

5.3Análisis de Capacidad Técnica

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT	VSA COMERCIAL	VAC S.R.L.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción O Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple	No Cumple	No Cumple

Del análisis esgrimido en la tabla antepuesta se deduce que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, oferta de menor costo, cumple satisfactoriamente con la capacidad técnica requerida, no cumpliendo con este factor los oferentes **VSA COMERCIAL** y **VAC S.R.L.** por la no presentación de los documentos, tras la solicitud de documentos omitidos efectuado a estos oferentes como se mencionó anteriormente.

5.4 Análisis de Experiencia

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT	VSA COMERCIAL	VAC S.R.L
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Contratos anteriores de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) en provisión de comida fresca -, equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Originales o copias auténticas de los certificados de cumplimiento de los contratos requeridos en el punto anterior.	Cumple	No Cumple	No Cumple

En este apartado se infiere que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, cumple favorablemente, con el requisito de experiencia con la presentación de contratos para la calificación en este punto, además acompaño cada uno con las constancias de Cumplimiento Satisfactorio de los contratos presentados, no cumpliendo con este factor los oferentes **VSA COMERCIAL y VAC S.R.L.** por la no presentación de los documentos omitidos, tras la solicitud cursada a estas firmas, como se mencionó anteriormente.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atento a todas y cada una de las consideraciones arriba formuladas se considera que la oferta económica propuesta por la firma **FASV IMPORT EXPORT,** no discrepa del costo referencial que maneja la convocante, y ha presentado todos los requisitos sustanciales, legales, formales, técnicos, financieros y de experiencia solicitados en las bases concursales, como se denota en todos y cada uno los antecedentes formados precedentemente en la evaluación, situación que indefectiblemente orienta la adjudicación a favor de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

5.5 Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FASV IMPORT EXPORT** con un monto de **Gs. 140.010.000**, en esta contratación.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

PROF. B. JAVIER DOMÍNGUEZ ROJAS
Responsable de UOC